Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Eliminación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores

Última actualización: 01 abril, 2026

Descripción

Solicita la eliminación de anotaciones ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI), como por ejemplo, las infracciones gravísimas y graves a la Ley de Tránsito y delitos de manejo en estado de ebriedad, que constan en el Registro Nacional de Conductores, entre otras.

Las infracciones se pueden eliminar:

- **Graves**: después de 2 años de la última anotación por falta grave.
- **Gravísimas**: después de 3 años desde la última anotación por falta gravísima.

En el caso del delito de manejo en estado de ebriedad, para poder ser eliminado de la hoja de vida del conductor, primero debe ser eliminado del Registro General de Condenas, y luego podrás solicitar su eliminación del Registro Nacional de Conductores, para lo que solo será necesario pagar los derechos correspondientes. Esta solicitud solo puede efectuarse en las oficinas del Registro Civil.

En el caso de otro tipo de anotaciones, siempre se requerirá orden expresa del tribunal que ordene la eliminación, salvo en aquellos casos que exista error notorio o manifiesto, en que podrá rectificarse por la vía administrativa.

Solicita la eliminación de anotaciones durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas del Registro Civil**.

Revisa qué documentos necesitas

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Documento que acredite el cumplimiento de una condena, si es el caso.
- Copia de la sentencia ejecutoriada, certificado de término de causa u otro documento que contenga toda la información necesaria para resolver la solicitud, en caso de que el tribunal no lo haya comunicado al Registro General de Condenas, si procede.
- Recibo o certificado de pago de multas impuestas, y cumplimiento de plazo de suspensión de licencias de conducir, si procede.
- Si el trámite lo realiza una tercera persona, debe presentar y dejar un poder notarial especial.

Ingresa al **sitio web del Registro Civil e Identificación** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala. El sistema te informará sobre la anotación que puedes eliminar. Paga el valor correspondiente para solicitar que se quite del Registro Nacional de Conductores.

También puedes acudir a una de sus oficinas para pedir que se borren las anotaciones. Obtendrás inmediatamente la hoja de vida del conductor libre de los antecedentes que hayan cumplido con los requisitos legales.

Importante: el costo es de $6.100 por cada eliminación de anotaciones en el Registro Nacional de Conductores.

Conoce más detalles

Tipos de eliminación:

- Resolución acto administrativo del director nacional, fundada en la existencia de error notorio o manifiesto.
- Decreto judicial, fundado en error notorio o causa legal, y dictado por el juez de policía local que haya conocido de la causa o del domicilio de la persona que la solicita.
- Fallecimiento de la persona. En este caso, las anotaciones se eliminan definitivamente al inscribir el fallecimiento ante el Registro Civil.
- La legislación actual permite eliminar las siguientes anotaciones:
    - Las sentencias ejecutoriadas de condenas por infracciones gravísimas tipificadas en la Ley Nº 18.290, transcurridos 3 años desde la fecha en que se anotó la última infracción de esa misma naturaleza en el registro.
    - Las sentencias ejecutoriadas de condenas por infracciones graves, transcurridos 2 años desde la fecha en que se anotó la última infracción de esa misma naturaleza en el registro.
    - Las anotaciones que figuren en el Registro General de Condenas, las que se borrarán, cuando se eliminen las anotaciones prontuariales o el prontuario penal.

Lee el marco legal

Decreto con Fuerza de Ley (DFL) Nº 1, de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.